	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 8/2017
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial.	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

ACUSE

Por favor "devolver"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. OIC/TOIC/14/120/2017/ 179

Ciudad de México, a 30 de junio de 2017.

Lic. Diego Antonio Ochoa Máñez.
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.
 Plaza de la República No. 32, 8° Piso, Col. Tabacalera,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Lic. Laura Isabel León Ochoa.
Directora General Adjunta Comercial.
 Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Col. Roma Sur,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.



Presentes.


En relación con la orden de auditoría entregada mediante oficios No. OIC/TOIC/14/120/2017/096 y OIC/TOIC/14/120/2017/097 de fecha 25 de abril de 2017, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304, fracción III, 305 al 307, 309 al 312, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 79, fracciones IX y XII, y 82, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 30, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 3, Capítulo II, numeral 3, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esas unidades administrativas a su cargo.

En el informe adjunto se presenta el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:

1. Cartera Vencida de Centros de Trabajo Sin Gestiones de Cobranza.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark: A-6 / 1/2]

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 2 de 2 N° de auditoría: 8/2017</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial.</p>	<p>Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

2. Cheques Devueltos No Recuperados y/o Aclarados.

Al respecto, les solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos, con las áreas auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención.

Atentamente



Mtro. Eugenio Aurelio Álvarez Orozco
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.



c.c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda. Director General del Instituto FONACOT.
Lic. José Antonio Mendoza Tello. Titular de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.

A-6
2/2




Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial.	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objeto y periodo revisado	2
III. Resultados de los trabajos desarrollados	3
IV. Conclusiones	4
V. Cédulas de Observaciones	5

A-7
1/21

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: <u>2</u> de <u>5</u> N° de auditoría: 8/2017</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial.</p>	<p>Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>	

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2017, se llevó a cabo en la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y en la Dirección General Adjunta Comercial; la auditoría No. 8/2017, al amparo de la orden de auditoría entregada mediante oficios Nos. OIC/TOIC/14/120/2017/096 y OIC/TOIC/14/120/2017/097, de fecha 25 de abril de 2017, entregadas a los C.C. Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez y Lic. Laura Isabel León Ochoa según consta en dicha orden y en las actas de inicio, de la misma fecha.

Los auditores públicos considerados para la revisión fueron los CC. Carmen Sofía Rivera Villanueva, José Antonio Hernández Aróstico y Lucio Aparicio Hernández, los tres con cargo de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y Mario Villalobos Rosas y José Alberto Bautista Lorrabaquio ambos con cargo de Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad; el L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín como Coordinador de la auditoría y como Jefe de Grupo el Lic. José Antonio Mendoza Tello, Titular del Área de Auditoría Interna.

Mediante oficios Nos. OIC/TOIC/14/120/2017/112 y OIC/TOIC/14/120/2017/111 de fecha 2 de mayo de 2017, se informó a los C.C. Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez y Lic. Laura Isabel León Ochoa de la sustitución del L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín como Coordinador de la auditoría designado en su lugar al C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama.

De igual manera mediante oficios Nos. AI/98/2017 y AI/99/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se informó a los C.C. Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez y Lic. Laura Isabel León Ochoa la incorporación de la L.C.P Marina Fabiola Méndez López a la auditoría como parte del equipo de trabajo.

La auditoría fue practicada en el periodo del 25 de abril al 30 de junio de 2017.

Las áreas auditadas fueron:

La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas cuyos objetivos principales son: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de las acciones y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos.

La Dirección General Adjunta Comercial cuyos objetivos principales son: Determinar las estrategias vinculadas a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, investigación de mercados, calidad en los procesos comerciales promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT.

II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO

II.1 Objeto:

Evaluar la suficiencia, fortaleza y pertinencia del control interno establecido en el proceso de recuperación de cartera, así como el uso óptimo de la infraestructura del Instituto para realizar las gestiones de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial.

A-7
2/31

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: <u>3</u> de <u>5</u> N° de auditoría: 8/2017</p>
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial.	Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

- ~~Comprobar la correcta y oportuna gestión de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial a los trabajadores y a los centros de trabajo morosos~~
- Revisar los procesos de reinstalación de trabajadores que perdieron su relación laboral y que cuentan con adeudos y verificar que sean localizados en Centros de Trabajo afiliados o registrados al Instituto FONACOT, con base en las consultas masivas a las BDESS que administra PROCESAR.
- Verificar que las cuentas de cartera vencida asignadas a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza para judicial, no contengan trabajadores reinstalados
- Revisar que los expedientes de trabajadores y Centros de Trabajo se encuentren debidamente integrados y se envíen con oportunidad a la Dirección de lo contencioso para cobranza judicial.
- Constatar que se cuenten con los soportes documentales de las incidencias de pago

II.2 Periodo revisado (alcance, áreas y conceptos evaluados)

El periodo revisado comprendió del 1° de julio de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Del análisis a la cartera vencida de Centros de Trabajo por un importe de \$61'198,677.52 (Sesenta y un millones ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 52/100 M.N.) a nivel nacional, se revisó el 100 por ciento de la cartera vencida.

Se analizó el 100 por ciento de la información proporcionada por la Dirección de Tesorería y el reporte No. 1906 del sistema de crédito CREDERE a nivel nacional correspondiente a 379 cheques devueltos por un total de \$19'335,615.96 (Diez y nueve millones trescientos treinta y cinco mil seis cientos quince pesos 96/100 M.N.).

De 44 asignaciones de créditos cedidos a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza de la Dirección de Plaza Mixcoac, por un importe de \$949'759,815.56 (Novecientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince pesos 56/100 M.N.), se tomó como muestra 20 asignaciones por un importe de \$867'157,437.39 (Ochocientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 39/100 M.N.), lo que representa el 91 por ciento de las asignaciones en monto en dicha plaza.


Esta Auditoría se desarrolló de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas que se consideraron necesarios, los cuales consisten entre otros; el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis, y cálculo, y se realizó mediante pruebas selectivas e inspección física para comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas en los procesos revisados.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como resultado de los trabajos de la auditoría realizada, se determinaron las siguientes observaciones:

1. Cartera Vencida de Centros de Trabajo Sin Gestiones de Cobranza.

A-7
3/91

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: <u>4</u> de <u>5</u> N° de auditoría: 8/2017</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial.</p>		<p>Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>

Se observó que existen en cartera vencida 2,989 Centros de Trabajo con 8,187 cédulas de emisiones con una antigüedad de hasta por ocho meses por un importe de \$61'198,677.52 (Sesenta y un millones ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 52/100 M.N.), sin que se tenga evidencia de las gestiones de cobranza.

De un universo de \$9'997,588.84, (Nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 84/100 M.N.), de cartera vencida de Centros de Trabajo de la Dirección de Plaza Mixcoac, se tomó una muestra de 16 Centros de Trabajo con 124 emisiones por un importe de \$3'188,932.15. (Tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.), lo que representa el 32 por ciento. Al respecto la Dirección de la oficina no presentó evidencia documental que demuestre las gestiones de cobranza realizadas.

Esta situación ocasiona deterioro de la cartera del Instituto y desapego a lo dispuesto al numeral 8.2.3. Recuperación Administrativa a Centros de Trabajo (patrón), número 4 que a la letra dice:

"La Dirección de Cobranza supervisa el seguimiento de la administración de cartera de Centros de Trabajo (patrón) en impago, hasta su recuperación y/o su traspaso a la Cobranza Extrajudicial, dentro de los plazos señalados en los procedimientos que para tal efecto autoricen los Comités correspondientes".

2. Cheques Devueltos No Recuperados y/o Aclarados

Del análisis al reporte No. 1906 "CHEQUES DEVUELTOS" del Sistema de Crédito CREDERE, se determinó que no se realizó la depuración de 379 cheques registrados en el reporte mencionado, correspondiente a 39 oficinas del Instituto FONACOT, por un monto de \$ 19,335,615.96, observándose que en algunos casos los cheques devueltos tienen una antigüedad de hasta 14 años.

Es de mencionarse que las oficinas de La Paz, Hermosillo, Cancún, Oaxaca y Morelia registran cada una cheques por montos superiores a un millón de pesos.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría, las observaciones determinadas evidencian debilidades en el control interno de las áreas auditadas. Por lo tanto, en ánimo de corregir y prevenir las inconsistencias referidas, se deberán llevar a cabo las acciones para mejorar el control interno existente, principalmente en:

Se deberá dar seguimiento a la cartera vencida de los Centros de Trabajo, estableciendo un programa de trabajo donde se informe al respecto de las gestiones de cobranza a realizar a nivel nacional para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia, realizando las gestiones de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial.

Se deberá realizar las gestiones necesarias para modificar las Políticas y Procedimientos del Manual de Crédito del Instituto FONACOT, a fin de eliminar lo referente a cheques devueltos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten stamp: A-7 / 4/8]